

AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Valledado (Segovia), siendo las 21.05 horas, del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D. Ángel del Ser Pascual.

D^a. Verónica Velázquez Aranda.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. David Núñez Arranz, justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

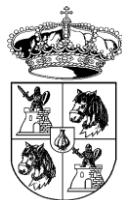
La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno ordinario de fecha 1 de septiembre de 2014 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga en este punto la palabra al Secretario-Interventor quien expone brevemente los datos más significativos que refleja cada uno de los documentos de que se compone la Cuenta General del ejercicio 2013 como son el balance, el resultado económico-patrimonial y la liquidación, desglosada en resultado presupuestario y remanente de tesorería.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CEGA PARA ADECUARLOS A LO DISPUESTO EN LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga en este punto la palabra al Secretario-Interventor quien, tras entregar a los Sres. Concejales una copia de los actuales Estatutos de la Mancomunidad, procede a ponerles en antecedentes indicando que por providencia de la Presidencia de la Mancomunidad de fecha 6 de junio de 2014 se inició procedimiento para la adaptación de los fines de la Mancomunidad a lo dispuesto en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece la obligación que corresponde a las mancomunidades de que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor adapten sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ya que en caso contrario incurrirían en causa de disolución, y se plantea igualmente en dicha Providencia la modificación del artículo 20 de los Estatutos sobre "*Modificación de Estatutos*". Posteriormente fue emitido informe por la Secretaría de la Mancomunidad sobre el ajuste al ordenamiento del inicio del procedimiento. Continúa indicando D. Francisco José Plaza de la Ossa que la adaptación de los Estatutos a la Ley 27/2013 consistirá en orientar la competencia de la mancomunidad exclusivamente a la realización de obras y la prestación de los servicios públicos necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que resultan modificados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Posteriormente indica que con fecha 11 de junio de 2014, en sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Cega para la adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local, y que con fecha 27 de junio de 2014 se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* nº 77 anuncio de dicha aprobación, sin que se hayan producido alegaciones, según consta en certificado de fecha 5 de septiembre de 2014. Concluye indicando que en la Mancomunidad se han recibido los certificados de exposición de los Ayuntamientos de los municipios de forman parte de la Mancomunidad, sin que en ninguno de ellos se hayan presentado alegaciones, así como los informes favorables de la Diputación Provincial de Segovia de fecha 21 de julio de 2014 y de la Consejería de Presidencia a través de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León de fecha 24 de julio de 2014, por lo que el último trámite que queda para la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad es su aprobación por cada uno de los municipios integrantes de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León, y en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Cega y que afecta a sus artículos 3 y 20 que quedan redactados como textualmente figura a continuación:



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

"artículo 3.- Son fines de la Mancomunidad.

- *Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica de las zonas urbanas".*

"artículo 20.- *La modificación de estatutos se acomodará al procedimiento y requisitos exigidos en la legislación vigente que sea de aplicación."*

SEGUNDO. Remitir certificado del presente Acuerdo a la Secretaría de la Mancomunidad Cega para su inclusión, a los efectos oportunos, en el expediente de modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad que está tramitando con la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

CUARTO. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

D^a. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra e indica que este punto del Orden del día se trae, como todos los años, para fijar los dos días de fiesta local correspondientes, en este caso, al año 2015 y tras ello procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor y una abstención, la de D. Ángel del Ser Pascual, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León como festividades locales para el año 2015 los días: 11 y 14 de septiembre, viernes y lunes de fiestas.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y, en su caso, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* mediante Resolución.

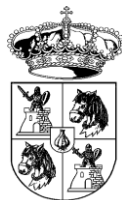
QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación del siguiente asunto:

1º. ENTREGA DE LA DEPURADORA AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que hace unos días estuvieron en el Ayuntamiento los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Duero para hacer entrega a este de la depuradora tras la actuación de puesta en funcionamiento de la misma que ha llevado a cabo dicha Confederación e igualmente indica que la presencia de estos técnicos sirvió para que explicaran al operario del Ayuntamiento las labores de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de la misma.

Concluida esta exposición, D. Gerardo Muñoz Sacristán pregunta por la duración del compromiso adquirido por el Ayuntamiento con la Confederación para hacerse cargo de la depuradora ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que no hay compromiso tal si no que la depuradora pertenece ya al Ayuntamiento debiendo hacerse cargo este de la misma para siempre.

Siendo las 21.16 horas abandona la sesión D. Ángel del Ser Pascual para atender una llamada al móvil.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

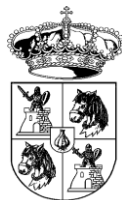
D^a. Verónica Velázquez Aranda pregunta a la Alcaldesa-Presidenta que si tras la puesta en funcionamiento de la depuradora el agua del municipio puede ser consumida respondiendo esta que el agua que sale de la depuradora no va destinada al consumo humano.

SEXTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2014 procediendo a su lectura sucinta por parte de la Alcaldesa-Presidenta y siendo estos los siguientes:

1. DECRETO Nº 137 DE 29 DE AGOSTO DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN DESEMPLEADOS DISCAPACITADOS).
2. DECRETO Nº 138 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES AGOSTO 2014.
3. DECRETO Nº 139 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
4. DECRETO Nº 140 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN OBRAS URGENTES 2014).
5. DECRETO Nº 141 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE FUENCISLA CUÉLLAR MUÑOZ.
6. DECRETO Nº 142 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARÍA JESÚS ARANDA VICENTE.
7. DECRETO Nº 143 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA CONTRA GREGORIO DE LA CALLE MUÑOZ.
8. DECRETO Nº 144 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCA COLOCACIÓN PLAZA TOROS 2014.
9. DECRETO Nº 145 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARÍA TERESA BAEZA CANO.
10. DECRETO Nº 146 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE RADOSLAV IVANOV MARINOV.
11. DECRETO Nº 147 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS DE PIÑA PINO ALBAR 2014-2015. MONTE 54-55.
12. DECRETO Nº 148 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELAS "MASA COMÚN" 2014-2018.
13. DECRETO Nº 149 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE ANTONIO GARCÍA LÓPEZ.
14. DECRETO Nº 150 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE ANTONIO CASSIANO PALHAS.

Siendo las 21.18 horas D. Ángel del Ser Pascual regresa a la sesión.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

15. DECRETO Nº 151 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE JESÚS CASSIANO IVON.

16. DECRETO Nº 152 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE STOYAN ATANASOV ATANASOV.

17. DECRETO Nº 153 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE MOHAMED ELKHAZAQUI.

18. DECRETO Nº 154 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO PARCELAS "MASA COMÚN" 2014-2018 POR RENUNCIA A OFERTA PRESENTADA.

19. DECRETO Nº 155 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES A FAVOR DE ANTONIO GARCÍA LÓPEZ.

20. DECRETO Nº 156 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE DEVOLUCIÓN FIANZA GESTIÓN RESIDUOS A FAVOR DE CLEMENTE MUÑOZ MARTÍN.

21. DECRETO Nº 157 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ÁNGEL DEL SER PASCUAL.

22. DECRETO Nº 158 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE DEVOLUCIÓN FIANZA CONTRATO DE SERVICIOS A FAVOR DE EMPRESA PROMOCIONES TAURINAS RIBERA DEL DUERO.

23. DECRETO Nº 159 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MAYOR A FAVOR DE CLEMENTE MUÑOZ MARTÍN.

24. DECRETO Nº 160 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 29-SEPTIEMBRE-2014.

No se formula ninguna cuestión en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Rebeca Cobos Fraile pregunta a los Sres. Concejales si alguno tiene algo que exponer o preguntar en esta sesión de Pleno.

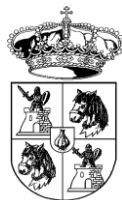
- D. José Luís Muñoz Muñoz pregunta sobre si desde el Ayuntamiento se va a proceder al arreglo de los caminos este año.

D^a. Rebeca Cobos Fraile responde indicando que hace días ha dado aviso a las máquinas de Diputación para que procedan al arreglo de alguno de los caminos del término de Valledado.

Ante la respuesta, D. José Luís Muñoz Muñoz indica que existen unos ingresos para el Ayuntamiento procedentes de IBI de naturaleza rústica y de las tierras arrendadas de la "masa común" que no ve que reviertan en nada.

Ante esta declaración, D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que el año pasado el Ayuntamiento ya se gastó unos 15.000,00 euros en el arreglo de caminos.

Tras ello, D. José Luís Muñoz Muñoz indica que él ve que se ha aumentado en unos 8.000,00 euros lo que el Ayuntamiento se gasta en fiestas en general mientras que no ve que aumente dicho gasto en otras



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

cuestiones y aboga porque el Ayuntamiento invierta en actuaciones que supongan asentar población, cosa que no ve en el aumento del gasto en fiestas.

Ante esta afirmación, D^a. Rebeca Cobos Fraile y D. Ángel del Ser Pascual indican que a pesar de esa queja manifestada por el Sr. Concejál, no hay intención por parte de los miembros de la Corporación de quitar nada en relación a las fiestas.

D. José Luís Muñoz Muñoz insiste en su idea de que el Ayuntamiento debe invertir en actuaciones o servicios que impliquen asentar población ya que ve que hace nada han reducido en el municipio el número de maestros del colegio y en nada también afectará esa reducción al tema de médicos. Concluye indicando que él entiende que arreglar los caminos es una actuación tendente a que dicha población se asiente en el municipio puesto que el 50% de los obreros y la totalidad de los agricultores se desplazan por los caminos rurales y reafirma que aumentar el gasto en fiestas no es una actuación tendente a asentar dicha población puesto que la organización de las fiestas tiene como fin el divertimento de la población del municipio y de los que vienen de fuera, pero tras ello los problemas siguen existiendo para los vecinos del municipio y por ello sostiene que dicho incremento en el gasto en fiestas debe destinarse a otras cosas que tiendan a asentar población.

Concluida esta exposición, D. Ángel del Ser Pascual insiste en que la intención de realizar actuaciones que tiendan a asentar población está bien, pero que en las sucesivas reuniones que se hacen para tratar el tema de las fiestas del municipio nadie quiere quitar nada por lo que el gasto en fiestas seguirá siendo el mismo.

D. Gerardo Muñoz Sacristán, tras escuchar las explicaciones de D. José Luís Muñoz Muñoz, indica que la cuestión del médico no depende del Ayuntamiento y que el Ayuntamiento puede realizar actuaciones que tiendan a asentar población pero dentro de los asuntos de su competencia, cosa que no es el médico y plantea como asunto que podría asentar población el de la guardería en la que el Ayuntamiento ya está actuando y a su entender esta sí que es una actuación que anima a los vecinos del pueblo a asentarse en el mismo y no abandonarlo. Concluye diciendo que a su entender el problema de la despoblación de los municipios pequeños es un problema cultural.

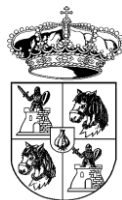
D^a. Verónica Velázquez Aranda sostiene que la idea de la despoblación tiene su raíz en que la gente marcha fuera a estudiar y ya prefieren quedarse fuera a regresar al municipio de donde salieron.

D^a. Rebeca Cobos Fraile, vistos todos los comentarios de los Sres. Concejales en relación a este asunto, manifiesta que a ella le gustaría conocer el truco para asentar población o para que, por lo menos, la población no se marchara del municipio y concluye diciendo que la petición de D. José Luís Muñoz Muñoz de realizar desde el Ayuntamiento actuaciones o poner los medios necesarios tendentes a asentar población será tenido en cuenta en el que hacer municipal y en la elaboración de los presupuestos de 2015.

Tras este debate D. Francisco José Plaza de la Ossa pide la palabra para indicar que D. David Núñez Arranz, ausente en esta sesión por motivos justificados, ha remitido un escrito con varios ruegos y preguntas que pasa a leer de forma literal indicando, antes de ello, que la respuesta al mismo puede efectuarse bien en esta sesión o bien dejarse para la siguiente dependiendo ello de lo que considere oportuno la persona a la que van dirigidas las mismas. Concluida esta exposición, el Secretario-Interventor procede a la lectura literal del escrito siendo este el siguiente:

"En primer lugar muchas gracias por poder llevar estas preguntas de este modo quiero recalcar que el carácter y lo que me mueve a preguntar las cosas no es el saberlas yo personalmente, sino, como creo que os dije, soy de la opinión que el ayuntamiento es la casa de todos y me gustaría que todo el mundo, al menos el que va a los plenos, pueda saber que se hace. También, quiero dejar claro, que el sentido de las preguntas, aun pudiendo ser incisivo e irónico, tiene como trasfondo la crítica constructiva. Os paso a enumerar mis ruegos y cuestiones:

1 ¿qué horario tienen los trabajadores contratados por el ayuntamiento?"



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que desde este lunes el horario de Iván y los peones que van con la subvención de discapacitados es de 8 a 13 horas en el caso de Iván y de 8 a 16 horas para los peones mientras que para Alberto y Gonzalo el horario es de 9 a 13 horas coincidiendo con la jornada de mañana del alguacil municipal.

"2 ¿realizan cada uno de ellos un parte de trabajo?"

D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que los peones no firman ningún tipo de parte de trabajo ya que saben perfectamente la labor que deben desempeñar ya que se les indica de antemano, así actualmente José Miguel y José Ángel están realizando las rampas de acceso a minusválidos en dos instalaciones municipales, Angelita está reparando los bancos situados en los distintos parques del municipio e Iván, Gonzalo y Alberto van a proceder a la poda de varios árboles dentro del municipio.

"3 ¿cuales han sido los trabajos realizados, y si es posible, que % de esos trabajos han sido consecuencia o causa de los festejos taurinos celebrados en septiembre? Tanto de preparación como de retirada."

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que esta pregunta es complicada de responder y queda pendiente para la siguiente sesión plenaria.

"4 que costes directos tiene los siguientes actos (material, seguros, horas de operarios, etc)

5 día 28, carrera por parejas de obstáculos

6 día 15, monólogos

7 día 15, preparación de patatas, pastas, vino, pan, etc etc,

8 día 14, concierto

9 día 14, chocolate

10 día 14, corrida de rejones ramos de flores, etc música,

11 día 14, encierro de carretones (mañana y tarde)

12 día 14, encierro por el campo, toros, seguros, veterinarios, bollos, almuerzo de cortesía etc etc

13 día 13, orquesta origen

14 día 13, encierro nocturno

15 día 13, concurso de cortes

16 día 13, regata de bebedores de cerveza

17 día 13, encierro por el campo etc etc

18 día 12, discomovida

19 día 12, encierro nocturno por las calles

20 día 12, concierto de MAYALDE

21 día 12, salchichada

22 día 12, parque infantil

23 día 12, refresco después de la misa y procesión

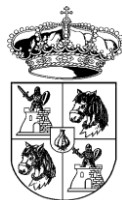
24 día 11, charanga

en definitiva, lo que quiero preguntar además de los costes directos son los gastos DETALLADOS, de los festejos y que pueda hacerse la gente una idea lo de que se gasta en fiestas, además, aunque ya lo haré yo con las respuestas de esas preguntas, quería saber si es cierto el dato que en el anterior pleno pregunte, y que espero que conste en acta, de que las fiestas costarían sobre unos 55 000 euros, de los cuales, unos 44 000 euros corresponden a toros y gastos derivados de los toros,

alquiler de plaza?

alquiler de parcela para la plaza

tierra y extendido de la misma en el coso



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

veterinarios

ambulancias,

medico

almuerzos

petardos o cohetes

horas y coste de colocación de talanqueras metálicas

horas y coste de colocación de talanqueras en el embudo

horas y coste de colocación de corral

y otros gastos generales que no son solo aplicables a los festejos taurinos

enganche de luces, luces decorativas etc etc

en definitiva, un desglose que cualquier vecino pudiera comprobar como una lista de la compra de los festejos que ha "comprado/ consumido"

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que el cálculo de estos costes aún no lo sabe puesto que no han llegado al Ayuntamiento todas las facturas relacionadas con las fiestas por lo que deja para la próxima sesión plenaria la respuesta a esta cuestión, si bien indica que alguno de los costes preguntados por el Sr. Concejal, sobre todo los relativos a los toros, serán difícil o imposibles de responder puesto que los gastos relacionados con esa cuestión se abonan en global al organizador de los festejos taurinos siendo difícil o imposible el desglose de cada uno de los conceptos incluidos.

"por otro lado si es posible y si no vulnera la privacidad, (lo desconozco) que se haga una lista de las aportaciones d las distintas empresas que han colaborado tanto en la semana cultural como en las fiestas"

Terminada la lectura y habiendo decidido definitivamente D^a. Rebeca Cobos Fraile que la respuesta a las preguntas pendientes se efectuará en la siguiente sesión plenaria, D. Gerardo Muñoz Sacristán puntualiza para que conste, y a pesar de lo decidido por la Alcaldesa-Presidenta, que el Sr. Concejal que formula estas cuestiones debería echarle un vistazo al programa de fiestas ya que muchas de las cuestiones planteadas en su escrito aparecen resueltas en el mismo.

Tras ello, D. Ángel del Ser Pascual pregunta si es posible saber de forma desglosada todas las cuestiones que plantea el Sr. Concejal en su escrito en relación con los gastos de toros.

D. Rebeca Cobos Fraile indica que ello es muy complicado puesto que se paga en bloque todo al organizador de los espectáculos taurinos, pero que a pesar de ello intentará desglosar dichos gastos de toros todo lo que pueda para dar respuesta a las cuestiones de D. David Núñez Arranz en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.40 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.